



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN

**Selección de una firma u organización para el re-  
lanzamiento del llamado de Innovación Inclusiva**

**Enero 2019**

# **AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII)**

## **CONSULTORÍA DE FIRMAS**

### **Términos de Referencia**

**Objeto: “Re-lanzamiento, capacitación institucional y curaduría de postulación de proyectos, en el marco del llamado de Innovación Inclusiva 2019”**

#### **1. ANTECEDENTES**

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) es una entidad gubernamental que promueve la investigación y la aplicación de nuevos conocimientos a la realidad productiva y social del país. ANII pone a disposición del público fondos para proyectos de investigación, becas de posgrados nacionales e internacionales y programas de incentivo a la cultura innovadora y del emprendedurismo, tanto en el sector privado como público.

El llamado de Innovación Inclusiva está dirigido a promover la innovación, a través del financiamiento de proyectos, con el fin de mejorar el acceso de sectores excluidos de la población a bienes y servicios que mejoren su calidad de vida y les faciliten la integración social. Se busca apoyar la generación de nuevas soluciones a necesidades sociales desatendidas: identificar las necesidades y fomentar un proceso de innovación que permita abordarlas creando puentes entre los problemas sociales y nuevas soluciones.

Podrán ser beneficiarios de este llamado organizaciones, empresas y emprendedores pudiendo estar estas en proceso de formación en la etapa de postulación.

Luego de transcurridos tres convocatorias de este instrumento, con la

recepción de 58 proyectos, de los cuales se apoyaron 17, la Agencia ha considerado oportuno introducir cambios al llamado con el objeto de aumentar el potencial de impacto y escalabilidad de las propuestas.

De cara al llamado del año 2019 se estarán incluyendo los siguientes cambios:

- Realizar un re-lanzamiento del instrumento a los efectos de mejorar la demanda en términos de proyectos que combinen adecuadamente, tanto el aspecto inclusivo como el de innovación (específicamente en lo que refiere a la sustentabilidad económica y escalabilidad).
- Llevar a cabo una instancia de capacitación dirigida a las instituciones de apoyo con el fin de alinear aspectos metodológicos que ayuden a captar las mejores propuestas.
- Incluir una etapa de curación de los perfiles seleccionados para formular proyectos.
- Incentivar el acompañamiento de instituciones de apoyo en la etapa de seguimiento de proyectos.
- Invitar a una institución de referencia en la generación de empresas de impacto social, para que participe en las instancias de lanzamiento y curación de los proyectos.

## **2. OBJETIVO DEL LLAMADO**

El objetivo del presente llamado es la selección de una firma u organización que en conjunto con ANII, colabore en la implementación del llamado de Innovación Inclusiva del año 2019.

## **3. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA**

Se busca una firma u organización con capacidad para colaborar en la efectiva implementación del llamado de Innovación Inclusiva según los cambios descritos en los Antecedentes de estos TDR. Deberá demostrar capacidades en los siguientes aspectos (requerimientos específicos):

- Contar con una metodología de trabajo adecuada al perfil de proyectos buscado.
- Haber participado en la generación y acompañamiento de casos de

éxito de empresas o emprendimientos que contengan innovación social (proyectos que puedan demostrar su sustentabilidad económica).

- Experiencia probada en sus cuadros directivos y técnicos en emprendimiento social.
- Experiencia de trabajo con la población objetivo del llamado.

En forma complementaria, se valorará positivamente que la empresa consultora cuente con experiencia en:

- Trabajo con entidades gubernamentales.
- Capacitar y transferir conocimientos a organizaciones, emprendedores o empresas así como a instituciones de apoyo.

#### **Condiciones de elegibilidad.**

La empresa consultora que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con 4 años de experiencia en asesoramiento a organizaciones, emprendedores o empresas de impacto social.
2. Aportar documentación fehaciente de sus antecedentes en la temática.
3. Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII.
4. No tener relación de familia con miembro alguno del personal del contratante.
5. No tener relación de familia con la supervisión de los trabajos.
6. Estar al día con la legislación vigente.

#### **4. ACTIVIDADES, ALCANCE Y CRONOGRAMA DEL TRABAJO SOLICITADO**

La empresa seleccionada deberá realizar todas las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de los cambios planificados para el llamado de Innovación Inclusiva 2019. En particular:

- Participar en la actividad de lanzamiento junto con ANII.
- Brindar un taller de capacitación dirigido a las instituciones de apoyo con el fin de alinear aspectos metodológicos inherentes al

llamado.

- Realizar la curaduría de los perfiles seleccionados en el marco de la formulación de los proyectos por parte de los potenciales beneficiarios.

El cronograma previsto de actividades en los que participará la empresa consultora a contratar, es el siguiente:

Mes	Descripción Actividad
Marzo-Abril	Lanzamiento y taller de capacitación
Julio-Agosto	Curaduría

## 5. PLAZOS, PRODUCTOS ESPERADOS Y HONORARIOS

La duración del contrato a firmar con el consultor seleccionado será a partir de su selección y hasta la efectiva postulación de los perfiles seleccionados, según el mecanismo establecido en el proceso de postulación y evaluación establecidos por ANII.

Los pagos convenidos para la labor encomendada, se harán efectivos de la siguiente manera y condicionados a la entrega de los siguientes productos:

Producto	Plazo de presentación del producto	Pagos
Plan de trabajo detallando actividades a llevar a cabo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Lanzamiento</li><li>• Taller</li><li>• Curaduría</li></ul>	11/03/2019	30%
Taller de capacitación	Marzo-Abril 2019	30% <sub>2</sub> A los 10 días de dictado el taller
Curaduría de proyectos	Inicia en Julio 2019	40% <sub>2</sub> A los 10 días de la postulación efectiva de proyectos

Los honorarios establecidos para la labor encomendada serán de USD

10.000 (dólares americanos diez mil) impuestos incluidos.

## 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El método de selección utilizado será Selección basada en la Calificación de los Consultores. Del conjunto de empresas que se hayan postulado, la ANII seleccionará a la que muestre mejores calificaciones y experiencia pertinente.

<b>Criterio</b>	<b>Puntos</b>
Antecedentes y experiencia relacionada a proyectos de impacto social.	40
Participación/acompañamiento de casos de éxito probados	20
Experiencia y calificaciones del equipo de trabajo	10
Experiencia en trabajo de campo con la población objetivo de llamado	10
Trabajo con entidades gubernamentales	5
Capacitaciones y transferencia de conocimientos realizadas	5
Plan de trabajo y metodología propuestos para la labor encomendada	10

Nota: la ANII podrá solicitar aclaraciones respecto del contenido de las propuestas presentadas en caso de que generen dudas de interpretación. A su vez podrá rechazar propuestas que no contemplen los requisitos exigido en los TDR.

## 7. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los interesados podrán presentar su postulación, **hasta el día 15 de Febrero de 2019**, haciendo referencia al presente llamado.

Las empresas deberán enviar sus antecedentes institucionales, composición del equipo de trabajo, experiencia en la temática, referencias de trabajos anteriores similares y un plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría.

Las postulaciones se reciben vía mail a la casilla **contrataciones@anii.org.uy**

## **8. CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES.**

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas por vía e-mail a la dirección electrónica [inclusiva@anii.org.uy](mailto:inclusiva@anii.org.uy), hasta el 10 de febrero de 2019

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por éste.

## **9. MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las mismas.

Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

## **10. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.**

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que la empresa contratada, no diera cumplimiento total o

parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

## **11. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

Los derechos de Propiedad Intelectual derivados de los datos, informes y todos los documentos producidos en ocasión de este llamado serán de propiedad de la ANII, por lo cual la contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

La ANII podrá disponer de los documentos y resultados del presente Trabajo para el uso que consideren conveniente.